



# Diputados mexicanos avalan prohibir vapeadores y fentanilo ilícito



Ciudad de México, 3 dic (Prensa Latina) La Cámara de Diputados de México aprobó hoy en lo general elevar a rango constitucional la prohibición de los vapeadores y el fentanilo ilícito.

diciembre 3, 2024 | 17:45

El dictamen, avalado con la mayoría calificada de 410 votos a favor y 24 en contra, adiciona disposiciones a los artículos cuarto y quinto de la carta magna y determina que, para garantizar el derecho de protección a la salud, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos.

Lo mismo ocurrirá con vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la legislación, y la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

Además, precisa que queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad vinculada con dichas sustancias.

De acuerdo con un comunicado de la cámara baja, el Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las normativas en las materias con el contenido del mismo.